

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, informo a usted el presente proceso se encuentra por fijar fecha de audiencia, la demanda se notificó el día Jue 21/07/2022 1:26 PM y fue contestada el miércoles 3 de agosto del 2022, Sirvase proveer. Barranquilla, 7 de octubre del 2022,
La secretaria,

PILAR CABRERA NARANJO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, 7 de octubre del 2022

Radicación No. 08001-31-05-008-2022-00137-00

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

Ref: PROCESO ORDINARIO LABORAL

Dte: : MARCO ANTONIO CORTAVARRIA GOMEZ,

DDO: ACEITES Y GRASAS DEL CATATUMBO S. A. S.

Con apoyo en el informe secretarial que antecede se tiene por contestada la demanda por parte del demandado **ACEITES Y GRASAS DEL CATATUMBO S. A. S.** por reunir con los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPT Y SS.

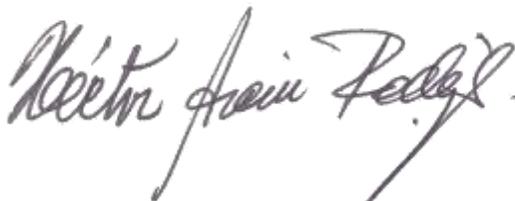
Se le reconoce personería al **DR- JUAN MANUEL FREYLE ARIZA** con **TP No. 88.408** del C.S. de la J. como apoderado de **FRANCISCO MANUEL VALDES y HANIO MIGUEL HERAZO SANCHEZ**, conforme al poder anexo al proceso.

Se procede a señalar el **viernes 17 de marzo del 2023, hora 8:30 am.** para llevar a cabo en forma virtual audiencia pública consagrada en los artículos 77 y si es el caso continuar con la etapa prevista en el artículo 80 del C.P.T y S.S.

SE ADVIERTE QUE EN LA MENCIONADA DILIGENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA A LOS APODERADOS JUDICIALES REMITIR EL LINK DE LA AUDIENCIA A LOS TESTIGOS SOLICITADOS.

Notifíquese la presente decisión por medio del correo institucional del Juzgado y mediante estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Hector Manuel Arcon Rodriguez". The signature is written in a cursive style with a prominent flourish at the end.

HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ

JUEZ

SMP.